ANEXO 3
FORMATO DE PLANEACIÓN CONTRACTUAL

1. AREA QUE PLANEA LA CONTRATACION

SUBGERENCIA CIENTÍFICA

2. RESPONSABLE DE PROCESO

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 586 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

4. SUSTENTO JURÍDICO PARA PLANEAR EL OBJETO CONTRATADO

Que por clara disposición de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en material contractual se regirán por el derecho privado.

De conformidad con en el artículo 49 del acuerdo No. 010 del 18 de julio de 2022, *"Por medio del cual se expide el manual de contratación, supervisión e Interventoría de RED SALUD ARMENIA E.S.E", podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa.* (...)

1.Contratos cuya cuantía no exceda 200 SMMLV sin importar la naturaleza del contrato. (...)

5. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN (IEC), PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO AUDIOVISUAL Y MOVILIZACIÓN SOCIAL, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC).

6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

El contratista debe presentar aquella documentación o cualquier otro tipo de requisito que le permita demostrar su formación e idoneidad:

a) Poseer formación académica profesional en publicidad y mercadeo o Comunicación Social o periodismo.
b) Presentar fotocopia del diploma y acta de grado, así como los soportes de capacitaciones académicas inherentes a su formación
c) Presentar propuesta de aquellas actividades, que se desarrollaran con base al objeto contractual.
d) La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, asignará un supervisor de su contrato, al cual el contratista le debe ofrecer la colaboración e información requerida por este.
e) La Empresa Social del Estado, Red Salud Armenia, podrá modificar los requerimientos inicialmente planteados según las necesidades del servicio.
f) El contratista no podrá estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política y la ley.

7. DURACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contrato se ejecutará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de octubre del 2026.

8. GARANTIAS

En razón al tipo de contrato y cuantía no será exigible garantía

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 - Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

9. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor presupuestado para este contrato es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000).**

FORMA DE PAGO: Se realizarán un (01) pago mes vencido, por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.300.000),** previa presentación del informe mensual de actividades, acompañada del acta de seguimiento de actividades y acta de autorización de pagos firmada por el supervisor y la profesional de apoyo a la gestión al PIC, el cual certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Constancia de pago de la seguridad social acorde con lo facturado al mes correspondiente y documento equivalente solicitado en el área financiera y demás documentos de ley.

10. NOMBRE DEL CONTRATISTA

JACKELYN BEATRIZ CADAVID VELEZ

11. NIT O CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONTRATISTA

1.094.899.093

12. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

NA

13. NOMBRE DEL SUPERVISOR

Director técnico ambulatorio y/o quien haga sus veces.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

MARIA ALEJANDRA SALGADO ANDRADE
Subgerente Científica

Proyecto y elaboro:	Enny Johana Tovar Camacho – Líder PIC	
Reviso fundamentos Jurídicos:	Ana María Botero Londoño – PU Oficina Asesora Jurídica	
Reviso fundamentos Jurídicos:	Bladimir Morales Correa – Asesor Jurídico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		